MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **NOELIA HERRERA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, la Compañía de Bomberos Voluntarios "Unión Chalaca" N°1 fue fundada el 5 de diciembre de 1860 en el Callao, siendo la primera en su tipo en la provincia constitucional y en el Perú. Su fundación surgió de la iniciativa de comerciantes locales que buscaban protegerse de las constantes amenazas de incendio, y desde entonces ha prestado servicio a la comunidad por más de un siglo y medio, caracterizándose por su valentía y entrega en misiones de emergencia.

Que, la primera Compañía General de Bomberos Voluntarios "Unión Chalaca" N°1, desde su fundación, ha servido a la comunidad por más de un siglo y medio, brindando un servicio ejemplar en emergencias como incendios, inundaciones y rescates.

Que, e 5 de diciembre de 1860, se instauró el Día del Bombero, fecha en la que se fundó la primera compañía de bomberos del país, la emblemática Unión Chalaca Nº 1, marcando un hito en la historia nacional. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), una institución descentralizada y autónoma, actúa como el corazón operativo de estas acciones.

Que, en el Perú existen 247 Compañías de Bomberos Voluntarios con más de doce mil integrantes entre hombres y mujeres. La Provincia Constitucional del Cal!ao, agrupa a 12 compañías de bomberos voluntarios las cuales son: B-1 Unión Chaiaca, B-5 Italia, B-7 Garibaldi, B-9 Salvadora Callao. B-15 Callao, B-18 Perú, B-34 La Punta, B-60 Antonio Alarco Espinosa, B-75Técnieo Lorenzo Giralda Vega, B-184 Brigadier CBP-Alejandro Reyes León, B-207 Adolfo Martin King Leoaney B-232 Pachacútec.

Que, con el objetivo de reconocer oficialmente a la Compañía de Bomberos Unión Chalaca 1, como la primera Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú, destacando su histórica labor en la protección y salvaguarda de la vida y bienes de la comunidad, así como su contribución al sistema de seguridad ciudadana en el país, con fecha 12 de diciembre del 2024, presente el Proyecto de Ley 9736/2024-CR, QUE RECONOCE A LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS UNIÓN CHALACA 1

COMO LA PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU, por su "Reconocimiento Histórico", su trayectoria y compromiso en la atención de emergencias y desastres, estableciendo su importancia en la historia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, y su "Fortalecimiento Institucional", al contribuir al fortalecimiento del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, garantizando que la Compañía de Bomberos Unión Chalaca 1 reciba el apoyo y reconocimiento necesario para continuar con su labor en beneficio de la comunidad.

Que, la Congresista de la República que suscribe, representante de la Provincia Constitucional del Callao, propone honrar y agradecer la valentía y esfuerzo de cada bombero quienes desde 1860 hasta la fecha, han formado parte de estas prestigiosas compañías, arriesgando sus vidas desinteresadamente.

Por lo tanto, se somete a consideración del Pleno del Congreso de la República la siguiente:

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar RECONOCIMIENTO Y SALUDO a la Compañía General de Bomberos Voluntarios "Unión Chalaca" N° 1 de la Provincia Constitucional del Callao", al conmemorarse este 5 de diciembre del presente año, su 165° aniversario de fundación.

SEGUNDO.- Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO, al Brigadier General Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Juan Carlos Morales Carpio, y al Jefe Brigadier de la Compañía General de Bomberos Voluntarios "Unión Chalaca" N° 1, Gonzalo Paul Castillo Cruz, deseándoles ¡Feliz aniversario a todos los bomberos! Su labor es reconocida y admirada, por su valentía, sacrificio y dedicación, ya que arriesgan sus vidas para servir y proteger a la comunidad en emergencias.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HERRERA MEDINA Noelia Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2025 12:06:17-0500

Lima, 27 de noviembre de 2025.

NOELIA HERRERA MEDINA
Congresista de la República